

ANEXO II

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACION Y DESARROLLO

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo a Programas y Entidades pertenecientes al Área de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los Programas y Entidades pertenecientes al Area de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo se puede dividir en varias líneas fundamentales:

1.- Subvenciones para paliar situaciones individuales de discapacidad y transporte:

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayudas para programa de ayudas individuales dirigido a proporcionar un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, a través del Programa Bono-taxi (convenido con el I.F.B.S. de Diputación Foral de Álava).

2.- Subvenciones y Convenios para apoyo a Actividades realizadas por O.N.G. del Área de Cooperación y Desarrollo:

Con el objetivo de ayudar a las O.N.G. para poder completar las ayudas dadas por otros organismos para la realización de Actividades dirigidas a colectivos varios (personas discapacitadas, personas en situación de exclusión social, personas en situación de enfermedad grave, personas mayores con problemas de autonomía personal, etc.) y actuaciones de Programas para las cuales no han conseguido ninguna otra ayuda, el

Ayuntamiento concede subvenciones para sufragar gastos para realización conseguir objetivos de carácter social (servicios y actividades de apoyo a personas con discapacidad por motivos de salud, situación económica, ...).

3.- Subvenciones para Gestión de Centros Rurales de Atención diurna dirigidos a Personas Mayores en situaciones de necesidades sociales, incrementado la calidad de vida de aquellas que padecen limitaciones de la autonomía física y o social, al objeto de su mantenimiento en su entorno natural y sociofamiliar.

4.- Subvenciones para mejorar la calidad de vida de las personas y atender a las necesidades surgidas de su situación de discapacidad, favorecer su autonomía, desarrollo personal e integración social mediante convenios con Entidades de carácter social.

Modificado en septiembre de 2017.

5.- Subvención a Fundación Benéfica Alday con el objetivo de fomentar la iniciativa de construcción de la Nueva Residencia de Personas Mayores que se está construyendo en Respaldiza.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2017	PARTIDA
BIENESTA SOCIAL, COOPERACIÓN Y DESARROLLO					
1	SUBVENCIÓN ASASSAM	ASASSAM	Convenio	500,00 €	231.481030
2	BONO TAXI	VARIOS (se abonará al IFBS por cambio en la gestión del programa)	Subvención	4.137,12 €	231.480002

3	AYUDAS PARA COOPERACION Y DESARROLLO	VARIOS	Subvención	7.000,00 €	231.481003
4	CONV.COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO	COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO	Convenio	2.000,00 €	231.481028
5	SUBV. A FUNDACIÓN ALDAY PARA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN CRAD.	FUNDACIÓN BENÉFICA ALDAY	Convenio	58.000,00 €	231.481.007
6	SUBV. FUNDACIÓN ALDAY. CONSTRUCCIÓN NUEVA RESIDENCIA PARA PERS. MAYORES	FUNDACIÓN BENÉFICA ALDAY	Convenio	28.400,00 €	231.781.000

NOTA.- Las previsiones de crédito concretas de estas partidas para el año 2018 no se han acordado todavía, dependerán de la ejecución del presupuesto de 2017 y de las disponibilidades de ingresos que se presupuesten para 2018.